



**ESCRITURA DE REACTIVACIÓN
DE LA COMPAÑÍA LISNOI S.A.
"EN LIQUIDACIÓN"-----
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----**

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy diez de abril del año dos mil doce, ante mi **Doctor PIERO AYCART VINCENZINI**, Notario Titular Trigésimo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor **GABRIEL MAURICIO CARRERA OLIVO**, quien declara ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, ejecutivo, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, en nombre y representación de la compañía **LISNOI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, en su calidad de Gerente General, conforme lo acredita con su nombramiento, mismo que se agrega a la presente escritura como documento habilitante, quien además está debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el día treinta de marzo del dos mil doce, misma que también se agrega a la presente escritura como documento habilitante, capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Reforma de Estatuto Social, para su otorgamiento me presentan la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar e incorporar una en la cual conste la reforma del Estatuto Social de la compañía **LISNOI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, misma que se otorga, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor **GABRIEL MAURICIO CARRERA OLIVO**, en nombre y representación de la compañía **LISNOI S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** en su calidad de Gerente General, conforme lo acredita con su nombramiento, quien además está debidamente



autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el día treinta de marzo del dos mil doce. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Sirven de antecedentes para el otorgamiento de la presente escritura, los siguientes puntos: **UNO)** La compañía LISNOI S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada el veintitrés de abril del año dos mil cuatro ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquéz Ayala y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el tres de junio del dos mil cuatro. **DOS)** La Superintendencia de compañías de Guayaquil, mediante Resolución número CERO OCHO GUION G GUION IJ GUION CERO CERO CERO OCHO CUATRO CINCO SEIS del ocho de diciembre del 2008 resolvió declarar disuelta y en liquidación a la compañía LISNOI S.A. **TRES)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía LISNOI S.A., en sesión celebrada el día treinta de marzo del dos mil doce, resolvió por unanimidad reactivar la compañía, tal como consta en el acta cuya copia se acompaña. **CLÁUSULA TERCERA: REACTIVACIÓN.-** Con los antecedentes expuestos, **GABRIEL MAURICIO CARRERA OLIVO**, por los derechos que representa de la compañía LISNOI S.A. "EN LIQUIDACIÓN", en su calidad de GERENTE GENERAL y como tal representante legal, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha treinta de marzo del dos mil doce, declara reactivar la compañía LISNOI S.A. "EN LIQUIDACIÓN" en los términos acordados por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía reunida el treinta de marzo del dos mil doce, misma que forma parte integrante de la presente escritura pública. Declarando adicionalmente, bajo el juramento de ley, que a la presente fecha la compañía LISNOI S.A. no mantiene suscrito ningún contrato con el estado, ni con ninguna otra firma contratista estatal. **CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan a la presente escritura los siguientes documentos: **UNO)**



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LISNOI S.A. "EN LIQUIDACIÓN".

En la ciudad de Guayaquil, a las 10h00 horas del 30 de marzo del 2012, en el piso 3, oficina 5 del Edificio M.U ubicado en las calles 9 de Octubre 406 y Córdova, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía LISNOI S.A. "EN LIQUIDACIÓN", con la asistencia de los siguientes Accionistas: **MAURICIO JAVIER MOLINA PLAZA** por sus propios y personales derechos, propietaria de 700 acciones; el señor **RUTH ALICIA RAMÍREZ POZO** por sus propios y personales derechos, propietario de 100 acciones ordinarias y nominativas. Todas las acciones son Ordinarias y nominativas de US\$ 1,00 cada una.

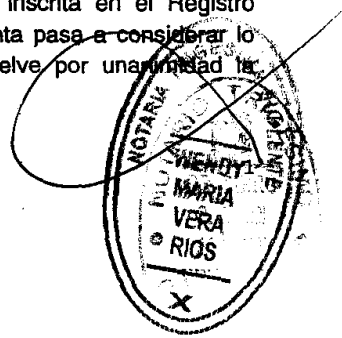
Como se encuentra reunida la totalidad del capital pagado de la Compañía, que es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que se encuentra distribuido en OCHOCIENTAS acciones de un dólar cada una, los Accionistas resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas en uso de la facultad que confiere el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

- UNO)** Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía.
- DOS)** Cualquier otro asunto relacionado con el anterior.

Preside la sesión, su titular, el señor **MAURICIO JAVIER MOLINA PLAZA** y actúa como secretaria Ad - Hoc **RUTH ALICIA RAMÍREZ POZO**. Se deja constancia de que la Secretaria de esta Junta formuló la lista de asistentes pertinente de conformidad con el artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías.

El Presidente de la junta, considerando que en esta sesión está presente y representada la totalidad del capital social pagado de la compañía en la forma indicada anteriormente, declara formalmente instalada la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los puntos anotados del orden del día, acerca de los cuales los Accionistas están ya debidamente informados con anterioridad.

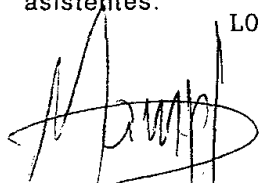
En este estado se pasa a conocer el primer punto del orden del día, esto es lo relativo a la reactivación de la compañía y para el efecto, el Presidente de la Junta manifiesta la necesidad de reactivar la compañía, de modo que continúe operando con sus negocios una vez que se han superado todas las causas que motivaron su disolución mediante Resolución **No.08-G-JJ-0008456** expedida el ocho de diciembre del dos mil ocho por el Ab. Guillermo Espinoza de los Monteros A. Director Jurídico del Departamento Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil en fecha diecisiete de julio del dos mil nueve. Así la junta pasa a considerar lo relativo a la reactivación de la compañía, para lo cual se resuelve por unanimidad la reactivación de la compañía.



En esta sesión la Junta por unanimidad resuelve autorizar al señor GABRIEL MAURICIO CARRERA OLIVO como actual Gerente General de la compañía para que otorgue la respectiva escritura pública de reactivación en virtud del artículo trescientos setenta y cinco de la Ley de Compañías.

No habiendo otro asunto el cual tratar, El Presidente de la Junta concede un momento de receso para redactar la presente acta. Reinstalada la sesión, contando con la concurrencia de todos los Accionistas con quienes se inició, se dio lectura a la presente acta, aprobándose por unanimidad y sin modificaciones. Con lo cual se levanta la sesión a las diez horas, firmado para constancia El Presidente y la secretaria de la junta, con todos los asistentes.

LO ENMENDADO VALE. *gr*



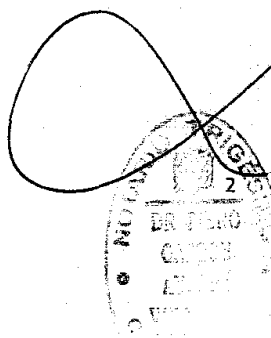
MAURICIO MOLINA PLAZA



RUTH RAMÍREZ POZO

Accionista – Presidente

Accionista- Secretaria Ad – hoc



115715 14

Guayaquil, julio 15 del 2008

GABRIEL MAURICIO CARRERA OLIVO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

D.f. 63343-P.04

Cumplo con informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía LISNOI S.A. llevada a cabo en esta ciudad el día de hoy, resolvió elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de esta compañía por el período de **CINCO AÑOS**, confiriéndole, de conformidad con lo establecido en los estatutos sociales de la misma, ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El estatuto social de la compañía LISNOI S.A., consta en la Escritura Pública celebrada el 23 de abril del 2004 en la Notaria Séptima del cantón Guayaquil a cargo del Ab. Eduardo Falquez Ayala e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 3 de junio del 2004.

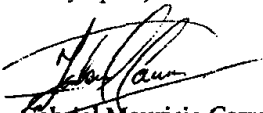
Particular que informo para los fines de ley.

Atentamente,


Fernando Palacios Castillo
Secretario Ad- Hoc la Junta

RAZON: Gabriel Mauricio Carrera Olivo, por mis propios derechos, **ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL** de la compañía LISNOI S.A. para el cual he sido elegido.-

Guayaquil, julio 15 del 2008.


Gabriel Mauricio Carrera Olivo
Gerente General
091429848-4



NUMERO DE REPERTORIO: 37.199
FECHA DE REPERTORIO: 17/Jul/2008
HORA DE REPERTORIO: 14:05

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha diecisiete de Julio del dos mil ocho queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía LISNOI
S.A., a favor de GABRIEL MAURICIO CARRERA OLIVO, a foja
84.184, Registro Mercantil número 14.894.

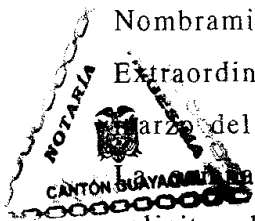
ORDEN: 37199



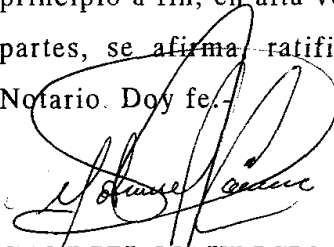
S

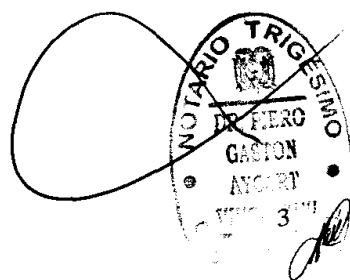
REVISADO POR:

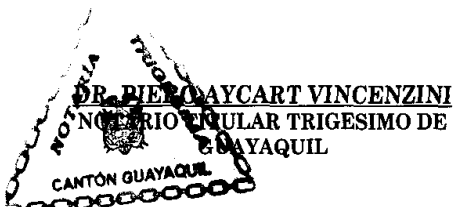
AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



Nombramiento de Gerente General, y **DOS)** Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el treinta de marzo del dos mil doce. **CLÁUSULA SEXTA: AUTORIZACIÓN.-** Agregue Usted, señor notario, las demás formalidades de estilo que ocasionen la perfecta y plena validez de la presente Escritura Publica.- Abogado Edgar Méndez Álava. Matrícula número cero nueve - dos mil uno -diecisiete del Foro de Abogados del Guayas. Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se elevada a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

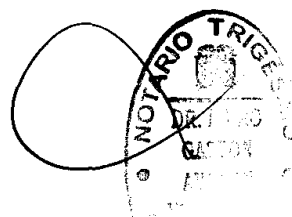

GABRIEL MAURICIO CARRERA OLIVO
GERENTE GENERAL
LISNOI S.A.
R.U.C N° 0992354542001
C.C. N° 0914298484
C.V # 124 - 0002





Se otorgó ante mí **DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI,**
NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en fe de
ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA**
DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA LISNOI S.A. "EN
LIQUIDACIÓN", que sello y firmo el mismo día de su otorgamiento,
todo lo cual. Doy Fe.-

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



DR. PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO
DE GUAYAQUIL



RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la **Escritura Pública de REACTIVACION DE LA COMPAÑIA LISNOI S.A. "EN LIQUIDACION"**, celebrada el **DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE**, ante el **DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI**, **NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE GUAYAQUIL**, tomo nota del **ARTICULO TERCERO DE LA RESOLUCION No.SC-IJ-DJDL-G-12-0003082** Suscrita el **QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE**, POR EL ABOGADO **ROBERTO RONQUILLO NOBOA**, **DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**, quedando anotado al margen **LA APROBACIÓN DE LA REACTIVACION** de la compañía anteriormente mencionada.- **GUAYAQUIL, VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- DOY FE.-**

Wendy Maria Vera Rios
Ab. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 35.312

FECHA DE REPERTORIO: 25/jun/2012

HORA DE REPERTORIO: 12:51

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitres de Julio del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.12.0003082, dictada por el Director Jurídico de disolución y liquidación de la superintendencia de compañías de Guayaquil, AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA, el 15 de junio del 2012, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **LISNOI S.A.**, de fojas 74.242 a 74.252, Registro Mercantil número 13.085. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 35312



Guayaquil, 30 de julio del 2.012

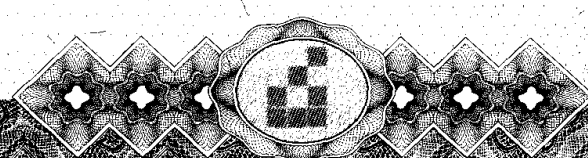
\$25.00

REVISADO POR: *[Signature]*



[Signature]

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL(E)



Nº 307053